

RAD. 2023-00237-00

Divorcio

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Q., marzo veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro de las presentes diligencias, se reconoce suficiente personería para actuar al doctor RODRIGO MENDIETA ZORRILLA para actuar en representación de la parte demandante, como apoderado principal y como sustituto al Dr. GABRIEL PARRA GORDILLO, en los mismos términos del poder conferido.

Se acepta la renuncia presentada por la profesional del derecho Dra., LUCELLY RINCON ARIAS, por los motivos que anuncia en su escrito.

En firme este auto, se procederá a fijar fecha y hora a fin de llevar a cabo la audiencia pública prevista en el Artículo 372 del CGP.

NOTOFIQUIESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

gym.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d96a22873bc8b7e7188bf2c9d67e4a74ec9b478cbcdc627e9cd809dc7d1cbdd**

Documento generado en 22/03/2024 07:35:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>